

**SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE PANAMÁ (SNI)
FORMULARIO DE EVALUACIÓN – NUEVOS MIEMBROS
CONVOCATORIA 2017**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD		
1.1 Nombre del solicitante:		
1.2 Código de la solicitud	1.3 Código del evaluador	1.4. Fecha de evaluación (dd/mm/aaaa)
SNI-NM2017-	SNI-NM2017-EV-	
CERTIFICACIÓN		
1.5 Conflicto de interés: Hasta donde el evaluador conoce, ¿existe conflicto de interés con esta solicitud?		
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
NOMBRE O FIRMA DEL EVALUADOR: _____		
1.6 CATEGORÍA DE EVALUACIÓN		
<input type="checkbox"/> Estudiante del SNI Sub-categorías: <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Investigador Nacional I <input type="checkbox"/> Investigador Nacional II <input type="checkbox"/> Investigador Distinguido		
1.7 ¿EL PROPONENTE APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA?		
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
REVISAR EL ARCHIVO EN FORMATO <i>PDF</i> Y SUS MARCADORES.		
<p>NOTA: Si bien el proceso de evaluación de los candidatos al SNI tiene un componente cuantitativo, éste no es el único determinante. Existe un componente cualitativo en la evaluación, el cual complementa el análisis del candidato. Esto se describe a continuación.</p>		

2. EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD
<p>2.1. EVALÚE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CANDIDATO DETERMINANDO SI CUMPLE O NO CON CADA CRITERIO INDICADO. MARQUE CON UNA "X" EN EL CASILLERO SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>CRITERIOS INTERNOS DE EVALUACIÓN:</p> <p>Investigador Nacional I: Un mínimo de tres (3) artículos científicos publicados en revistas indexadas según los requerimientos especificados por área del conocimiento en toda su trayectoria, previo al cierre de la convocatoria. De éstos, al menos dos (2) deben listarlo como primer autor o como autor de correspondencia en el período de evaluación.</p> <p>Investigador Nacional II: Un mínimo de quince (15) artículos científicos publicados en revistas indexadas según los requerimientos especificados por área del conocimiento en toda su trayectoria, previo al cierre de la convocatoria. De los artículos científicos publicados, al menos siete (7) deben listarlo como primer autor o como autor de correspondencia durante toda su trayectoria y de estas siete (7), al menos tres (3) deben ser durante el período de evaluación.</p> <p>Investigador Distinguido: Un mínimo de treinta (30) artículos científicos publicados en revistas indexadas según los requerimientos especificados por área del conocimiento en toda su trayectoria, previo al cierre de la convocatoria. De los artículos científicos publicados, al menos quince (15) deben listarlo como primer autor o como autor de correspondencia durante toda su trayectoria, y de éstos, al menos cuatro (4) deben ser durante el período de evaluación.</p> <p>IMPORTANTE: REFERIRSE A LOS CRITERIOS INTERNOS DE EVALUACIÓN, PARA DETALLES SOBRE INDEXACIÓN, AUTORÍA, PRODUCTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES.</p>



CRITERIOS (ver documento de Criterios Internos de Evaluación)	
a. Criterios de evaluación cuantitativa:	Cantidad (según información disponible)
a.1. Artículos científicos publicados (en línea o impresos) en revistas indexadas (según el área del conocimiento; ver Criterios Internos de Evaluación) en toda su trayectoria. <u>Nota aclaratoria:</u> No se cuantificarán como artículos científicos los resúmenes, reportes o memorias de congresos.	
a.2. Artículos científicos publicados (en línea o impresos) en revistas indexadas incluidas en el <i>Journal Citation Reports</i> ® (JCR) o en Scopus® (ver Criterios Internos de Evaluación) durante toda su trayectoria.	
a.2. Artículos científicos publicados (en línea o impresos) en revistas indexadas incluidas en el <i>Journal Citation Reports</i> ® (JCR) o en Scopus® (ver Criterios Internos de Evaluación) que lo listan como primer autor o como autor de correspondencia durante en el período de evaluación.	
a.3. Productos de desarrollo tecnológico tales como: patentes, programas de ordenador, generación de nuevas variedades o razas, modelos de utilidad, dibujos o secretos insustanciales (durante su trayectoria / periodo de evaluación). Se toma en cuenta la calidad de su contenido, registro y otorgamiento ante la autoridad nacional competente, su uso demostrado por cartas de los usuarios, y por las posibles citas bibliográficas correspondientes.	/
a.4. Dirección (asesoría) de tesis concluida de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, preferiblemente en programas nacionales, con la correspondiente constancia de participación emitida por la autoridad competente en la institución, durante su trayectoria / periodo de evaluación.	
▪ Tesis de licenciatura dirigidas y concluidas.	/
▪ Tesis de maestría dirigidas y concluidas.	/
▪ Tesis de doctorado dirigidas y concluidas.	/
a.5. Participación en programas, actividades e iniciativas nacionales para la promoción de la ciencia, preferiblemente lideradas por la SENACYT, por ejemplo: programas de iniciación en la ciencia, campamentos juveniles, ferias científicas, competencia nacional de clubes de ciencia, comité de evaluación y otros relacionados con estrategias nacionales de ciencias (durante su trayectoria / periodo de evaluación)	/
b. Criterios de evaluación cualitativa	
b.1. Participación en actividades docentes y de investigación:	
Impartición de cursos o talleres en su área de especialidad a nivel de licenciatura, maestría o doctorado, preferiblemente en programas nacionales (durante su trayectoria / periodo de evaluación).	
▪ Cursos curriculares impartidos a nivel de licenciatura.	/
▪ Cursos curriculares impartidos a nivel de postgrado.	/
▪ Generación, implementación y actualización de programas de posgrado en unidades académicas o aquellas afines al entorno en donde se desarrolle el investigador.	/
▪ Creación de redes de investigación o dirección de grupos de investigación.	/
▪ Organización o coordinación de talleres o simposios de carácter científico.	/
b.2. Divulgación de la ciencia a nivel nacional e internacional	
Participación en actividades que impliquen difusión, articulación, reestructuración, sensibilización, coherencia y alineación de contenidos científicos para públicos diversos (durante su trayectoria / periodo de evaluación).	
▪ Audiovisual: televisión, radio, cine o planetarios.	/
▪ Museográfico: exhibiciones, museos interactivos de ciencia u otros.	/
▪ Académico: congresos científicos, conferencias, mesas redondas, charlas, seminarios, talleres y afiches.	/
▪ Informática: portales digitales, páginas web, blogs, base de datos de conocimiento e información.	/
b.3. Valoración de la calidad, impacto y trascendencia de los productos de investigación y los productos de desarrollo tecnológico	
▪ Prestigio de las revistas en base a índices bibliométricos como pueden ser el factor de impacto de revistas JCR®.	
▪ Posicionamiento de las revistas en el área del conocimiento (cuartiles) en revistas indexadas en Scopus®	
▪ Número de veces que estos productos hayan sido citados en otras publicaciones (<i>h-index</i>).	
▪ Incorporación del conocimiento en normas o reglamentos de aplicación nacional o internacional.	
▪ Modificación en políticas institucionales o gubernamentales.	
b.4. Obtención de financiamiento para I+D	
▪ Fondos internacionales	
▪ Fondos nacionales	
▪ Fondos privados	
▪ Fondos institucionales	

PAC

b.5. Liderazgo y reconocimiento de la comunidad científica	
Los investigadores que aspiren a los niveles de <i>Investigador Nacional II</i> o <i>Investigador Distinguido</i> deben demostrar liderazgo científico o tecnológico y reconocimiento internacional a través de:	
<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de formación de investigadores que sean independientes en su línea de investigación, por ejemplo exalumnos con publicaciones, ya sea conjuntas o de manera independiente, o que sean o hayan sido miembros del SNI. Evidencia de participación en la elaboración y consolidación de posgrados, grupos de investigación u otras estructuras académicas. Líneas de investigación consolidadas que hayan generado productos de investigación de alta calidad, de las que el aspirante tenga autoría. En el caso de desarrollos tecnológicos y transferencias, éstos deben haber generado interés para su potencial utilización, implementación o comercialización. Evidencia de revisor de artículos científicos para una revista indexada con factor de impacto en JCR® o en Scopus®. Evidencia de haber sido invitado a dar conferencias magistrales en reuniones internacionales. Evidencia de ser miembro del comité editorial de una revista indexada con factor de impacto en JCR® o en Scopus®. Evidencia de haber sido miembro del comité organizador de simposios o congresos internacionales. Evidencia de haber sido investigador visitante de una universidad extranjera. Evidencia de haber dirigido o asesorado tesis de posgrado en universidades extranjeras. Evidencia de haber sido miembro de comités o paneles de evaluación en temas de relevancia internacional. 	
b.6. Otros artículos o publicaciones científicas no incluidas en JCR® o Scopus®, libros y capítulos de libro (cuando aplica)	
<ul style="list-style-type: none"> Artículos científicos originales publicados en revistas indexadas que no estén incluidas en el <i>Journal Citation Reports</i> o indexados en Scopus®. Capítulos de libro, edición o autoría de libros (nacionales o internacionales). Manuales o guías de laboratorio debidamente certificadas por la unidad académica correspondiente. 	
2.2 OBSERVACIONES (CUALITATIVAS) SOBRE LOS CRITERIOS:	

3. ASPECTOS CUALITATIVOS	
3.1. CONSIDERA AL CANDIDATO DE:	
<input type="checkbox"/> Bajo potencial potencial <input type="checkbox"/> Buen potencial <input type="checkbox"/> Alto	
3.2. CONSIDERA USTED QUE EXISTE EN ESTA SOLICITUD:	
3.2.1. ¿APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO?	3.2.2. ¿TIENE ALGUNA SUGERENCIA?
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
3.2.3. ¿ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS?	3.2.4. ¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
3.3. COMENTARIOS DEL EVALUADOR:	
De acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación establecidos para el SNI, recomienda usted para este candidato la adjudicación de la categoría de:	
ESTUDIANTE Doctorado	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sub-categorías: <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/>
INVESTIGADOR NACIONAL I	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
INVESTIGADOR NACIONAL II	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
INVESTIGADOR DISTINGUIDO	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Handwritten signature

3.4. ¿TIENE ALGUNA RECOMENDACIÓN SOBRE LA CANDIDATURA O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE?

SÍ NO

(SI RESPONDE 'SÍ', POR FAVOR EXPLIQUE ABAJO)

3.5. OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS DE RETROALIMENTACIÓN AL PROPONENTE:

3.6. FECHA (dd/mm/aaaa):

Handwritten signature

SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE PANAMÁ FORMULARIO DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA 2017

4. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

4.1 ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA

Estudiante del Sistema Nacional de Investigación: Estar cursando programas de maestría o doctorado en investigación científica a tiempo completo y con dedicación exclusiva. Los estímulos económicos en esta categoría serán otorgados para cubrir los gastos correspondientes a la culminación del trabajo de investigación de tesis.

La categoría de Estudiante del Sistema Nacional de Investigación tendrá dos (2) sub-categorías, a saber: Estudiante de Maestría y Estudiante de Doctorado.

Serán requisitos obligatorios como criterios para ser miembro en la sub-categoría Estudiante de Maestría:

1. Estar inscrito en un programa de maestría en investigación científica.
2. Pertenecer al veinte por ciento (20%) superior en desempeño académico de los estudiantes del mismo programa. El candidato deberá incluir certificación de la autoridad competente por parte de la universidad, donde se detalle el índice académico del estudiante y que este índice cumpla con el porcentaje arriba indicado.
3. Tener dedicación horaria de un promedio mínimo de veinticuatro (24) horas por semana a labores de investigación científica o tecnológica. Esta dedicación horaria debe ser certificada por la Institución a la que se encuentra afiliado.
4. Estar bajo supervisión de un Investigador Nacional o de categoría superior del SNI, que evalúe como tutor el desempeño y avance del estudiante en las labores de investigación científica o tecnológica realizadas, o bien, tareas de supervisar o co-supervisar las labores de investigación científica o tecnológica del estudiante. Esta supervisión directa deberá ser certificada por el tutor y será de al menos tres (3) horas semanales. En el caso en que el tutor deje de ser miembro del SNI, el estudiante deberá presentar el compromiso escrito de otro miembro del SNI quien actuará como su tutor por el período restante.
5. El estudiante deberá contar con un anteproyecto de tesis aprobado mediante certificación emitida por la autoridad competente por parte de la universidad.
6. Presentar carta de aval del tutor miembro del SNI donde conste que el estudiante ha iniciado su tesis.
7. El estudiante deberá comprometerse a entregar constancia debidamente certificada por la institución académica que avala la tesis concluida a más tardar seis (6) meses después del vencimiento de su membresía en el SNI. Este requisito admitirá solicitud de prórroga debidamente justificada por el tutor del SNI, por una sola vez hasta seis (6) meses adicionales.
8. Estar Paz y Salvo con la SENACYT, para lo cual deberá entregar el formulario firmado junto con esta solicitud.

Serán requisitos obligatorios como criterios para ser miembro en la sub-categoría Estudiante de Doctorado:

1. Estar inscrito en un programa de doctorado en investigación científica.
2. Tener dedicación horaria de un promedio mínimo de veintiocho (28) horas por semana a labores de investigación científica o tecnológica. Esta dedicación horaria debe ser certificada por la Institución a la que se encuentra afiliado.
3. Estar bajo supervisión de un Investigador Nacional o de categoría superior del SNI, que evalúe como tutor el desempeño y avance del estudiante en las labores de investigación científica o tecnológica realizadas, o bien, tareas de supervisar o co-supervisar las labores de investigación científica o tecnológica del estudiante. Esta supervisión directa deberá ser certificada por el tutor y será de al menos tres (3) horas semanales. En el caso de que el tutor deje de ser miembro del SNI, el estudiante deberá presentar el compromiso escrito de otro miembro del SNI quien actuará como su tutor por el período restante.
4. El estudiante deberá contar con un anteproyecto de tesis aprobado mediante certificación emitida por la autoridad competente por parte de la universidad.
5. Presentar carta de aval del tutor miembro del SNI donde conste que el estudiante ha iniciado su tesis.
6. El estudiante deberá comprometerse a entregar por lo menos un artículo científico, relacionado con su tema de tesis, publicado en revistas científicas reconocidas, tales como aquellas con factor de impacto en el JCR* (*Journal Citation Reports*) en sus dos versiones (*Sciences* y *Social Sciences*) o indexadas en Scopus, a más tardar seis (6) meses después del vencimiento de su membresía en el SNI. Este requisito admitirá solicitud de prórroga debidamente justificada por el tutor del SNI, por una sola vez hasta seis (6) meses adicionales.
7. Estar Paz y Salvo con la SENACYT, para lo cual deberá entregar el formulario firmado junto con esta solicitud.

Investigador Nacional:

El Investigador Nacional deberá cumplir con el siguiente perfil: Contar con un desempeño que los haría reconocibles internacionalmente como investigadores productivos. Si solicitaran admisión a sistemas de reconocimiento en otros países, se esperaba que fueran admitidos al nivel inicial de ingreso asignado a un investigador.

Esta categoría tendrá dos (2) sub-categorías: Investigador Nacional I e Investigador Nacional II.

El Investigador Nacional I deberá cumplir con el siguiente perfil: Alta dedicación horaria a la investigación científica o tecnológica, afiliados a organismos públicos o privados, con o sin fines de lucro, tales como instituciones académicas o de investigación, entidades públicas, empresas privadas u organizaciones sin fines de lucro.

Esta sub-categoría admite a los investigadores que cumplan con este perfil y con los Criterios Internos de Evaluación correspondientes.

El Investigador Nacional II deberá cumplir con el siguiente perfil: Alta dedicación horaria a la investigación científica o tecnológica, afiliados a organismos públicos o privados, con o sin fines de lucro, tales como instituciones académicas o de investigación, entidades públicas, empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro.

CPA

Debe demostrar independencia en el desarrollo de líneas y productos de investigación, además de formar recurso humano a nivel de pregrado o posgrado.

Esta sub-categoría admite a los investigadores que cumplan con este perfil y con los Criterios Internos de Evaluación correspondientes.

El Investigador Distinguido:

El Investigador Distinguido deberá cumplir con el siguiente perfil: Contar con el desempeño que los haría reconocibles internacionalmente como investigador líder por la originalidad de sus labores de investigación científica o tecnológica, por su liderazgo científico o tecnológico, por haber consolidado líneas de investigación o desarrollo, por un volumen apreciable de productos de la investigación científica y tecnológica, y por el reconocimiento de la comunidad científica a su calidad. Si solicitaran admisión a sistemas de reconocimiento en otros países, se esperaría que fueran admitidos a niveles correspondientes a investigadores destacados dentro de esos sistemas.

Debe tener alta dedicación horaria a la investigación científica o tecnológica, afiliados a organismos públicos o privados, con o sin fines de lucro, tales como instituciones académicas o de investigación, entidades públicas, empresas privadas u organizaciones sin fines de lucro.

Debe demostrar consolidación de líneas y productos de investigación, además de un significativo aporte en la formación de recurso humano a nivel de pregrado o posgrado.

Esta sub-categoría admite a los investigadores que cumplan con este perfil y con los Criterios Internos de Evaluación correspondientes.

Son requisitos obligatorios para ser miembro en estas categorías:

Son requisitos obligatorios para ser miembro en estas categorías:

1. Título mínimo de PhD. en ciencia o tecnología, o grado académico doctoral equivalente en cuanto al contenido de investigación en el área de conocimiento que corresponda, según lo establecido en el presente Reglamento. En el caso de la profesión médica, se podrá considerar la formación académica equivalente en I+D, siempre y cuando esté documentada y cuente con un mínimo de 10 años de estudios, que incluya la licenciatura, especialidades, maestrías, etc.
2. Haber realizado trabajos de investigación científica o tecnológica original y de calidad, lo que demostrará mediante la presentación de sus productos de investigación o desarrollo tecnológico, en atención a los productos aprobados en el presente Reglamento que están disponibles en la página web de la SENACYT, como Criterios Internos de Evaluación.
3. Certificación de alta dedicación horaria a la investigación científica o tecnológica durante el período bajo evaluación, habiéndole dedicado en forma comprobable el equivalente a un promedio de al menos veintiséis (26) horas por semana, salvo vacaciones y otras dispensaciones similares. Esta certificación de dedicación horaria debe ser emitida por la Institución a la que se encuentra afiliado.
4. Compromiso por parte del investigador de dedicar en forma comprobable durante el período de membresía en esta categoría un promedio mínimo de veintiséis (26) horas por semana a I+D, salvo vacaciones, incapacidades médicas o descanso forzoso por estado de gravidez.
5. Cumplir con los criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos establecidos en los Criterios Internos de Evaluación para cada categoría.
6. Estar Paz y Salvo con la SENACYT, para lo cual deberá entregar el formulario firmado junto con esta solicitud.

COMENTARIOS:

Los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final del SNI.

ORIENTACIÓN:

En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de los objetivos, estándares y criterios, los evaluadores pueden/deben consultar directamente con los coordinadores de esta convocatoria de la SENACYT.

Handwritten signature